



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

ACUERDO CD N° 027 DE 2016 (Julio 27 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2016 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal será solicitada por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de Julio de 2016, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que con el objeto de garantizar la continuidad durante la presente vigencia del apoyo a los procesos de la Dirección Técnica Ambiental, se hace necesaria la adición de recursos por valor de CIENTO DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$102.100.000), así: Al PROGRAMA 2- Gestión Integral del recurso Hídrico, Proceso 0140-Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental, Subproceso 0088 Formulación y construcción de propuestas de intervención integral, Actividad 022 Análisis de alternativas y Formulación de propuestas del recurso hídrico subterráneo por valor de \$7.600.000 y a la actividad 023 Análisis de alternativas y Formulación de propuestas del recurso hídrico superficial por valor de \$2.000.000. Al PROGRAMA 3- Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos, Proceso 0130- Caracterización y

Comprometidos con la vida



balance de los recursos naturales y sus actores sociales relevantes, Subproceso 0087 diagnóstico (conflicto y potencialidades) y priorización ambiental de cuencas, Actividad 001 Análisis e integración de la información cartográfica básica, temática e información alfanumérica de los RN por valor de \$33.400.000. Al PROGRAMA 3- Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos, Proceso 0140- Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental, Subproceso 0002 coordinación Gestión, Actividad 004 Coordinación y seguimiento a la gestión por valor de \$59.100.000.

- Que teniendo en cuenta que la DAR Pacífico Oeste no cuenta con los profesionales para dar cumplimiento al seguimiento y trámites de los derechos y permisos ambientales relacionados con el aprovechamiento forestal, minería, manejo de vertimientos, residuos sólidos y monitoreo de los escenarios de riesgos, se hace necesario garantizar la continuidad hasta finalizar la presente vigencia de los profesionales contratistas: Ingeniero Forestal, Ingeniero de Minas, Ingeniero Sanitario.

Así mismo considerando que el predio donde funcionaba el retén forestal Los Pinos fue entregado a la Alcaldía Distrital de Buenaventura mediante Escritura Pública No. 1231 de julio 23 de 2013, y en el cual la Corporación aún cuenta con un archivo histórico correspondiente a los salvoconductos de movilización, removilización, contratos, convenios y la documentación del Plan de Desarrollo de Buenaventura y el Plan de Desarrollo de la Costa Pacífica Colombiana PLADEICOP, se hace necesario la contratación de dos (2) personas para la organización de dicho archivo para su transferencia al archivo central o destrucción acorde a la normatividad vigente en esta materia.

Dado lo anterior, se hace necesario la adición de recursos en la presente vigencia a la DAR Pacífico Oeste por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000), así: al PROGRAMA 2- Gestión Integral del recurso hídrico, Proceso 0340- Gestión Ambiental del Territorio, Subproceso 082- seguimiento y Control a los RRNN, Actividad 010- Seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca), por valor de \$3.294.536. Al PROGRAMA 3- Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios Ecosistémicos, Proceso 0340- Gestión Ambiental del Territorio, Subproceso 002-Coordinación Gestión, Actividad 004- Coordinación Gestión, por valor de \$25.317.312. Al PROGRAMA 4- Calidad ambiental urbana y rural, Proceso 0340- Gestión Ambiental del Territorio, Subproceso 082- seguimiento y Control a los RRNN, Actividad 010- Seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca), por valor de \$13.178.152 y actividad 004 - Seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones a licencias ambientales, por valor de \$1.210.000

- Que ante la importancia del Ecoparque Jarillón río Cauca como espacio doble propósito, desde el cual la Corporación hace la sensibilización y ejerce autoridad ambiental en el cauce del río, así como espacio de recreación pasiva a las comunidades circunvecinas caracterizadas por su vulnerabilidad, se hace necesario garantizar la operación de dicho Ecoparque durante la totalidad de la presente vigencia. Por tanto, se solicita la adición de recursos en la vigencia 2016 a la DAR

AC ✓



Suroccidente por valor de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$111.300.000), así: al PROGRAMA 3- Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios Ecosistémicos, Proceso 0340- Gestión Ambiental del Territorio, Subproceso 002- Coordinación Gestión, Actividad 027- Desarrollo de Jornadas teórico prácticas de educación y caracterización en el centro de educación ambiental Ecoparque río Cauca, por valor de \$26.000.000; y al PROGRAMA 6- Fortalecimiento y desarrollo Institucional, Proceso 0340- Gestión Ambiental del Territorio, Subproceso 002- Coordinación Gestión, Actividad 010- Administración y mantenimiento Ecoparque río Cauca, por valor de \$85.300.000.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

| Programa | Proceso | Fuente | Nombre Fuente | Vigencia 2016 |
|----------|--|--------|---|---------------|
| 2 | 0140 - Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental | 1204 | EXCEDENTES FINANCIEROS DERECHOS, LICENCIAS Y PERMISOS | 4.297.284 |
| 2 | 0140 - Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental | 1213 | EXCEDENTES FINANCIEROS TASA POR APROVECHAMIENTOS FORESTALES | 746.817 |
| 2 | 0140 - Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental | 1243 | EXCEDENTES FINANCIEROS SOBRETASA AMBIENTAL | 4.555.899 |
| 2 | 0340- Gestión Ambiental del Territorio | 1243 | EXCEDENTES FINANCIEROS SOBRETASA AMBIENTAL | 3.294.536 |
| 3 | 0130 - Caracterización y balance de los recursos naturales y sus actores sociales relevantes | 1204 | EXCEDENTES FINANCIEROS DERECHOS, LICENCIAS Y PERMISOS | 33.400.000 |
| 3 | 0340- Gestión Ambiental del Territorio | 1243 | EXCEDENTES FINANCIEROS SOBRETASA AMBIENTAL | 51.317.312 |
| 3 | 0140 - Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental | 1212 | EXCEDENTES FINANCIEROS MULTAS Y SANCIONES | 54.789.818 |
| 3 | 0140 - Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental | 1243 | EXCEDENTES FINANCIEROS SOBRETASA AMBIENTAL | 4.310.182 |
| 4 | 0340- Gestión Ambiental del Territorio | 1243 | EXCEDENTES FINANCIEROS SOBRETASA AMBIENTAL | 14.388.152 |
| 6 | 0340- Gestión Ambiental del Territorio | 1243 | EXCEDENTES FINANCIEROS SOBRETASA AMBIENTAL | 85.300.000 |

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2016, según el detalle consignado en el mismo.



Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2016 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$256.400.000), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

| Prog. | Cód | Proceso | Adición | Programación Plan Financiero | | | | | |
|-------|------|---|---------------|------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| | | | | Vigencia | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
| 2 | 0140 | Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental | \$ 9.600.000 | Actual | 1.637.788.456 | 1.713.126.725 | 1.771.030.408 | 1.827.349.175 | 6.949.294.765 |
| | | | | Propuesta | 1.647.388.456 | 1.713.126.725 | 1.771.030.408 | 1.827.349.175 | 6.958.894.765 |
| 2 | 0340 | Gestión Ambiental en el Territorio | \$ 3.294.536 | Actual | 902.274.908 | 943.779.554 | 975.679.303 | 1.006.705.905 | 3.828.439.671 |
| | | | | Propuesta | 905.569.444 | 943.779.554 | 975.679.303 | 1.006.705.905 | 3.831.734.207 |
| 3 | 0130 | Caracterización y balance de los recursos naturales y sus actores sociales relevantes | \$ 33.400.000 | Actual | 1.190.083.864 | 1.244.827.722 | 1.286.902.899 | 1.327.826.411 | 5.049.640.895 |
| | | | | Propuesta | 1.223.483.864 | 1.244.827.722 | 1.286.902.899 | 1.327.826.411 | 5.083.040.895 |
| 3 | 0140 | Propuestas integrales para la conservación y el mejoramiento ambiental | \$ 59.100.000 | Actual | 1.650.779.361 | 1.705.795.211 | 1.763.451.090 | 1.819.528.834 | 6.939.554.496 |
| | | | | Propuesta | 1.709.879.361 | 1.705.795.211 | 1.763.451.090 | 1.819.528.834 | 6.998.654.496 |
| 3 | 0340 | Gestión Ambiental en el Territorio | \$ 51.317.312 | Actual | 9.928.433.848 | 9.535.619.558 | 9.887.923.499 | 10.201.405.467 | 39.583.382.373 |
| | | | | Propuesta | 9.979.751.160 | 9.565.619.558 | 9.887.923.499 | 10.201.405.467 | 39.634.699.685 |
| 4 | 0340 | Gestión Ambiental en el Territorio | \$ 14.388.152 | Actual | 8.081.176.553 | 8.364.277.864 | 8.646.990.456 | 8.921.964.752 | 34.014.409.625 |
| | | | | Propuesta | 8.095.564.705 | 8.364.277.864 | 8.646.990.456 | 8.921.964.752 | 34.028.797.777 |
| 6 | 0340 | Gestión Ambiental en el Territorio | \$ 85.300.000 | Actual | 1.819.315.274 | 1.903.003.777 | 1.967.325.304 | 2.029.886.249 | 7.719.530.604 |
| | | | | Propuesta | 1.904.615.274 | 1.903.003.777 | 1.967.325.304 | 2.029.886.249 | 7.804.830.604 |

etc



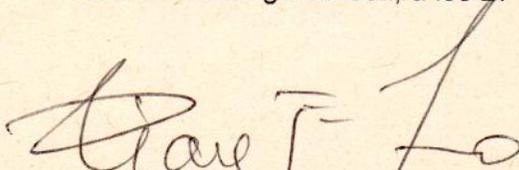
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

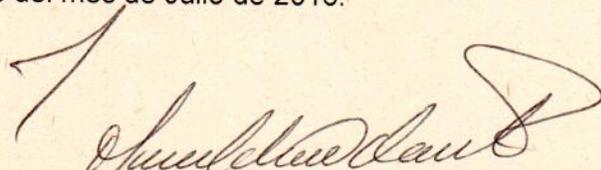
Acuerdo CD N°027 de 2016 (27/07/2016)
Página 5 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Julio de 2016.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

